

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y DOS VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZÁ III, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, LICO-MIDUVI-M-003-2015. EJECUTADA POR EL MUDUVI.

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio s/n, y de fecha 08 de julio de 2016, ciudadanos residentes en el Cantón de Portoviejo, solicitan en la Delegación Provincial de Manabí, la conformación de la veeduría ciudadana para vigilar la construcción de 178 soluciones habitacionales para igual cantidad de damnificados por efecto de las inundaciones.
- La Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, realizó los días 13 y 14 de julio de 2016, el taller de capacitación y acreditación de veedores; al evento asistieron los ocho (8) postulantes inscritos; durante la jornada de inducción se abordaron temas acerca de la Constitución de la República, los mecanismos de participación ciudadana y control social, así como también la normativa correspondiente al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; se realizó la entrega de credenciales a cada uno de los veedores, la firma del acta de compromiso y la designación del coordinador de veeduría, dignidad que recayó en el ciudadano José Manuel Cevallos Centeno, C.C. 1303245391.
- Mediante OF. N°. CPCCS-DMAN-2016-00120-OF, el día 15 de julio de 2016, se notifica al Director Provincial de MIDUVI, Ing. Eder Cevallos Álava, poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:





- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y DOS VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZÁ III, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, LICO-MIDUVI-M-003-2015. EJECUTADA POR EL MUDUVI.

La Veeduría ha sido planteada para hacer un seguimiento al proceso de Licitación LICO-MIDUVI-M-003-2015; para la construcción de 174 soluciones habitacionales.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

NOMBRE	
CEVALLOS CENTENO JOSÉ MANUEL	COORDINADOR
ZAMBRANO QUIJIJE MAURO	VEEDOR
CHÁVEZ TUÁREX DARÍO ISMAEL	VEEDOR
INCAY CERA MARÍA JANETH	VEEDORA
PINARGOTE COLAMARCO ESTHER	VEEDORA
ZAMBRANO VÉLEZ CELIA NARCISA	VEEDORA
MENDOZA MOREIRA ARMANDO MANUEL	VEEDOR
MOREIRA SOLÓRZANO VIRGINIA ISABEL	VEEDORA

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por ocho (8) personas naturales.



IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

❖ **Fecha de Inicio y Notificación:**

- Mediante OF. N°. CPCCS-DMAN-2016-00120-OF, el día 15 de julio de 2016, se notifica al señor Director Provincial de MIDUVI, Ing. Eder Cevallos Álava, poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.

❖ **Fecha de Finalización:**

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 6 meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría remitida al Director del MIDUVI, Manabí (15 de julio de 2016); por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para mes de enero de 2017..

❖ **Ampliación de plazo:**

Con fecha 10 de enero de 2017, se recibió requerimiento para ampliación de plazo, el mismo que fue atendido y autorizando su ampliación desde el 15 de enero de 2017 al 15 de mayo de 2017.

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

Mediante oficio-N°-003-CPCCS-MBJM – 2017, de fecha 28 de abril de 2017, se solicita al señor José Cevallos, Coordinador de la veeduría, la presentación del informe final de veedores.

El informe final de veedores ha sido recibido en la Delegación Provincial de Manabí, el 25 de mayo de 2017, mediante oficio sin número y suscrito por el Sr. José Manuel Cevallos Centeno, Coordinador y la mayoría de los integrantes de la veeduría.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

- En coordinación con los miembros de la veeduría, se llevó a cabo una reunión de entre beneficiarios, técnicos del MIDUVI y veedores para la socialización del cambio del diseño estructural de las Viviendas del Programa habitacional PICOAZÁ III, llegando a los siguientes acuerdos:
 - Se usará hierro de 12 mm en las columnas.
 - Las columnas serán de 25 cm. con seis varillas cada una
 - La vivienda se la enlucirá sólo en el parte interior
 - La loza tendrá un grosor de 20 cm.
 - Se realizará la construcción de zapata corrida.

Éstos cambios fueron solicitados debido al terremoto del 16 A, lo que permitirá que los beneficiarios cuenten con una viviendas más seguras, de acuerdo a las normas antisísmicas ecuatoriana.



- El día 8 de agosto de 2016, se realizó un recorrido por el predio en donde se construirían las viviendas, pudiendo evidenciar mucho movimiento, tanto de Técnicos, obreros, maquinarias y materiales de construcción. Participando en esta actividad los veedores, Técnico del CPCCS, Funcionarios de PORTOVIVIENDA y Técnicos del MIDUVI.
- Con fecha 31 de agosto de 2016, se lleva a cabo reunión entre autoridades y funcionarios de varias Instituciones, entre ellas: Gobernación, PORTOVIVIENDA, GADM de Portoviejo, Jefatura de Tránsito, Policía Nacional, representante de los volqueteros y dueños de canteras, así como otros dirigentes populares, con el objeto de tratar sobre el tránsito de volquetas y equipo camionero pesado, ya que los moradores del sector, no quieren su circulación debido a un accidente fatal sucedido en el sector.
- El 21 y 23 de septiembre de 2016, se llevaron reuniones con funcionarios del MIDUVI y GAD Municipal de Portoviejo, para definir el tamaño del área del terreno para cada vivienda, el tipo de hierro, tuberías y base de cada una de las futuras casas.
- Luego de la gestión realizada por los veedores, el 21 de octubre de 2016, la compañía Constructora incorpora una fábrica de bloques en el sitio de construcción, con la finalidad de mejorar la calidad y la producción de estos.
- El 25 de octubre de 2016, los veedores participan del evento organizado por el CPCCS en el ENCUENTRO NACIONAL DE INTERCAMBIO DE SABERES Y PRÁCTICAS DE MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL, 2015-2016.
- El 16 de enero de 2017, se realizó una reunión entre los veedores y el CPCCS, el motivo de la reunión fue la preocupación por parte del grupo ciudadano por la disminución de trabajadores del MIDUVI y del GAD Municipal de Portoviejo en la obra. Ante esta preocupación, el MIDUVI manifestó que el personal presente en la obra es el necesario y que por iniciarse otros frentes de trabajo, deben hacer uso y ocupar a los obreros.
- Con fecha 07 de febrero de 2017, los veedores acompañados por técnicos del CPCCS, realizan una visita a la obra, para verificar el avance de los trabajos.
- El 22 de marzo de 2017 se realiza por parte de los veedores un recorrido por los predios de la construcción de las viviendas, lo que les permitió observar el buen ritmo en el avance de la obra.
- El 18 de abril se coordina reunión de trabajo con los Técnicos del MIDUVI, PORTOVIAL, CPCCS y veedores ciudadanos, para analizar el borrador del código de convivencia para los moradores del Programa Habitacional PICOAZÁ III.
- Mediante oficio-N°-003-CPCCS-MBJM – 2017, de fecha 28 de abril de 2017, se solicita al señor José Cevallos Centeno, Coordinador de la Veeduría, la presentación



CS

del informe final de veedores, en cumplimiento a la ampliación de tiempo y cuya fecha de finalización era el 13 de mayo de 2017.

- El día 9 de mayo de 2017 se lleva a cabo la reunión para socializar el código de convivencia con los beneficiarios y definir la manera de realizar los sorteos de las viviendas, Logrando que el grupo este de acuerdo y a la espera del día en el que podrán conocer la vivienda asignada.
- El informe final de veedores ha sido recibido en la Delegación Provincial de Manabí, el 25 de mayo de 2017, mediante oficio sin número y suscrito por el Sr. José Manuel Cevallos Centeno, Coordinador y demás integrantes de la veeduría

APOYO INSTITUCIONAL:

- Se brindó la asistencia técnica necesaria, en cuanto a la acreditación, capacitación entrega de credenciales, acompañamiento y otros requerimientos que fueron solicitados por la veeduría.
- Mediante OF. N°. CPCCS-DMAN-2016-00120-OF, de fecha 15 de julio de 2016, se realiza la notificación al Director Provincial de MIDUVI, Ing. Eder Cevallos Álava, poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.
- El CPCCS Delegación Manabí, realizó el acompañamiento al recorrido por la obra y se pudo constatar el avance de la misma.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

CONCLUSIONES:

- El Programa habitacional PICOAZÁ III tiene un 80% de avance aproximadamente, pese a no haber concluido la obra, se ha cumplido con el cronograma de trabajo por parte de la veeduría. La obra en mención se encuentra dentro de los plazos previstos.
- En la parte estructural la obra cumple con lo especificado en los planos, pero en los acabados hemos solicitado al MIDUVI se realicen correcciones, especialmente en los enlucidos exteriores de varias viviendas, las mismas que han sido mal realizados.
- Como veedores de este proyecto de construcción damos acción favorable hasta el momento, por cuanto se han cumplido los requisitos establecidos en el contrato y se encuentra dentro de los tiempos de ejecución.
- La obra objeto de esta veeduría está prevista entregarla a los beneficiario en el mes de junio del 2017, pero no se tiene una respuesta oficial al respecto.





- El Consejo de Participación Ciudadana acompañó oportunamente a los Veedores en este proceso.
- **LA CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y DOS VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZÁ III, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, LICO-MIDUVI-M-003-2015. EJECUTADA POR EL MIDUVI se ha desarrollado, cumpliendo los requisitos legales pertinentes.**

RECOMENDACIONES:

- Al Consejo de Participación Ciudadana acoja el presente informe final de Veedores.
- Recomendamos al MIDUVI que realice la entrega de las viviendas en el mes de junio de 2017, tal y como se nos ha informado, ya que muchas familias tienen que pagar arriendos y esperan no realizar el gasto de un mes más de arriendo. Lo mismo pasa con el GAD Municipal que se encuentra pagando el arriendo a un grupo de familias y según comentarios de un funcionarios del GAD Municipal se ha considerado pagar estos arriendos solo hasta el mes de mayo de este año, pero no contamos con la voz oficial que nos aclare lo dicho.
- Al MIDUVI que a través de sus técnicos realicen verificación y puedan disponer al contratista las correcciones en los acabados de enlucidos en varias viviendas.
- Al contratista que intervenga de forma más oportuna en las viviendas para las personas con discapacidad, las mismas que no han sido terminadas, pero que hay el compromiso de retomar el trabajo en estas en los próximos días y se hagan los cambios necesarios, ya que presentan fallas en su estructura y acabado.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

- a) La participación activa de las veedoras de este proceso, logró sentar en varias mesas de discusión, análisis y Propuestas de temas que han beneficiado a los ciudadanos que son parte de este programa habitacional.
- b) El haber logrado que los técnicos del MIDUVI acepten los cambios solicitados para mejorar la estructura de las viviendas con mejor hierro y columnas más gruesas, se



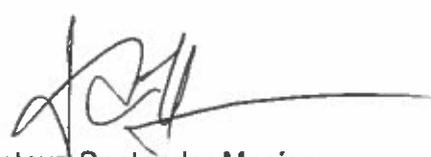
CS
puede considerar como un triunfo para los veedores en beneficio de los damnificados.

- c) La veeduría permitió mejorar el nivel de debate entre los beneficiarios de las viviendas a tal punto que pudieron llegar a consensos muy amplios en la forma de repartición de las viviendas; ya que según informaron los Técnicos del MIDUVI, en otros programas habitacionales, la distribución de las viviendas ha sido muy complicada, a diferencia del Programa habitacional PICOAZÁ III, que cuenta con su propio código de convivencia, lo que les permitirá mejorar la relación al interno de la solución habitacional.
- d) La obra de construcción del Programa de vivienda PICOAZÁ III, no ha culminado, pero los veedores han manifestado su interés de seguir realizando el seguimiento hasta que se concluya con la obra.
- e) La veeduría ciudadana acreditada, ha concluido su trabajo de control y vigilancia en los tiempos establecidos, pero señalando en el informe que las viviendas aún no han sido asignadas

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ Se recomienda al Pleno, remitir una copia simple del informe final de veedores e informe técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social al MIDUVI, GADM de Portoviejo, para poner en conocimiento de estas instituciones, las conclusiones y recomendaciones generadas dentro del proceso de vigilancia.

<p>Quito, 08 de junio de 2017 LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	 <p>Gustavo Santander Macías. SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO</p>
--	--

CS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de SECRETARIA
GENERAL
Numero Foja(s)..... 4
Quito, 30 JUN 2017

Ab. Maira Jose Sanchez C.
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO
EN
BLANCO

INFORME FINAL DE VEEDORES

Informe Final de la Veeduría Ciudadana: **VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y DOS VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZÁ III, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, LICO-MIDUVI-M-003-2015. EJECUTADA POR EL MUDUVI.**

Lugar y fecha: Portoviejo, mayo 15 de 2017.

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

- **Período que cubre el informe inicial**
El presente informe cubre desde el 15 de junio de 2016 al 13 de mayo de 2017.
- **Ampliación de plazo**
- **Sí. Se solicitó la ampliación de plazo desde enero 10 de 2017, hasta el 13 de mayo de 2017.**

- **Breve reseña de su origen y proceso de conformación**

El Ministerio de desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) inicia los estudios para la construcción de estas viviendas para las familias afectadas.

El día 19 de enero de 2016 se firma el CONTRATO LICO-MIDUVI-M-003-2015 **CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y DOS VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZÁ III, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ.**

Ante esta situación un grupo de ciudadanas y ciudadanos preocupados por la demora en que se van desarrollando las actividades relacionadas con este programa, realizan acercamiento al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la ciudad de Portoviejo y solicitan el asesoramiento y capacitación para poder participar activamente dentro de este proceso de construcción de las viviendas.

Mediante OFICIO S/N de fecha 11 de julio de 2016, dirigido a la Ab. María José Fernández Bravo, Delegada Provincial del CPCCS-Manabí, luego de fundamentar a través de los antecedentes expuestos, se solicita se autorice y se proceda a la inscripción de esta veeduría ciudadana.



Señalamiento de novedades más importantes.

OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS:

ORD	INSTITUCIÓN A LA QUE SE ENVÍA	MOTIVO	FECHA
01	MIDUVI, DIR. PROVINCIAL	Solicitud de reprogramaciones de la obra del Programa Habitacional Picoazá III	01 agosto-2016
02	MIDUVI, DIR. PROVINCIAL	Solicitud de los cambios que sufrirá la vivienda, en su estructura	24 agosto 2016
03	GAD M. PORTOVIEJO, DIR. DE CONTROL TERRITORIAL	Se solicita respuesta definitiva de establecimiento de lindero para evitar inconvenientes futuros en la construcción.	27 de octubre-2016
4	GAD M. PORTOVIEJO, ALCALDÍA	Solicitud de encausamiento de aguas lluvias y limpieza de quebrada	24 de noviembre 2016
05	GAD M. PORTOVIEJO, DIR. OO.PP MUNICIPAL	Se reitera pedido hecho al Alcalde, sobre encausamiento de aguas lluvias	26 de enero - 2017.
06	MIDUVI, DIR. PROVINCIAL	Solicitud de fecha de entrega de las viviendas del Programa Habitacional Picoazá III	13 de marzo - 2017.
07	PORTOAGUAS EP, GERENTE	Solicitud para limpieza de estero	08 Febrero de 2017.
09	PORTOAGUAS EP, GERENTE	Solicitud de ampliación de la red de aguas servidas hasta la ciudadela María Asunción y hasta el perímetro del programa Picoazá III, para realizar la interconexión de las viviendas.	04 de abril de 2017.
10	MIDUVI, DIR. PROVINCIAL	Solicitud de fecha de entrega de las viviendas del Programa Habitacional Picoazá III	04 de abril de 2017.
11	PORTOAGUAS EP, GERENTE	Reiterar Solicitud para limpieza de estero	17 de abril de 2017.
ORD	INSTITUCIÓN A LA QUE SE ENVÍA	MOTIVO	FECHA
01	Consejo de Participación Ciudadana	Invitación a encuentro Nacional para intercambio de saberes en Mecanismos de Control Social	20 Octubre 2016.
02	MIDUVI	Respuesta a Solicitud de Ampliación de Redes de Aguas Servidas y Agua Potable para el Reasentamiento Picoazá III	17 de marzo de 2017



OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS:

ORD	TIPO DE DOCUMENTO O INSTRUMENTO	CANTIDAD
01	CONTRATO OBRA LICITACIÓN N°.- 001-2016	01
02	INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN	03
03	PLANOS Y DISEÑOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL PICOAZÁ III	02

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA VEEDURÍA

- El día 12 de julio de 2016 se realiza reunión de coordinación entre beneficiarios, técnicos y veedores para socializar el cambio del diseño estructural de las Viviendas del Programa habitacional PICOAZÁ III, donde se definió y acordó lo siguiente:
 - Se usará hierro de 12 mm en las columnas.
 - Las columnas serán de 25 cm. con seis varillas cada una
 - La vivienda se la enlucirá sólo la parte interior
 - la loza tendrá un grosor de 20 cm.
 - Se realizará la construcción de zapata corrida.

Todos estos cambios surgen a raíz del terremoto del 16 A, para asegurar una mejor vivienda sin alterar el objeto del contrato.

- El día 28 de julio de 2016 se realiza reunión de la veeduría para solicitar el cronograma de actividades de la construcción de las viviendas.
- El día 8 de agosto de 2016 se hace recorrido por el predio donde se construirán las viviendas
- El 17 de agosto de 2017 se lleva a cabo reunión con vecinos y beneficiarios de la obra para analizar el transporte de material por las volquetas, ya que se suscitó un accidente en el que falleció un niño a causa de un accidente de tránsito en el sector.
- El 31 de agosto, se lleva a cabo reunión con Autoridades y funcionarios de varias Instituciones, entre ellas: Gobernador, Portovivienda, Municipio, Jefe de Tránsito, Policía Nacional, representante de los Volqueteos y dueños de canteras, así como dirigentes, con el objeto de tratar el paso de las volquetas, ya que los moradores no quieren que circulen por el lugar este tipo de transportes.
- El 21 y 23 de septiembre se lleva a cabo reuniones con funcionarios del MIDUVI y GAD Municipal para definir el tamaño del área del terreno por cada vivienda, el tipo de hierro, tuberías y base que se va a dejar por caso.



- Luego de la gestión realizada, el 21 de octubre la compañía Constructora incorpora una fábrica de bloques en el sitio de construcción, con la finalidad de mejorar la calidad y la producción de bloques.
- El 7,9 y 11 de noviembre de 2016 se realizan reuniones de seguimiento por parte de los veedores.
- El 11 de enero de 2017, se puede evidenciar en el lugar de la obra menos personal de obreros y maestros en la obra, lo que preocupa porque se pueden atrasar los trabajos.
- El 16 de enero se realiza reunión con Técnico del Consejo de Participación Ciudadana, donde se acuerda comunicar del porqué la ausencia de trabajadores a las Instituciones ejecutantes: MIDUVI y GAD Municipal de Portoviejo.
- El 25 de enero se nos manifiesta por parte del MIDUVI, que no hace falta personal, que lo que sucede es que al iniciarse otros frentes de trabajo se ocupa al mismo personal en otras áreas, que al contrario se han ido incorporando más personal a trabajar.
- El 07 de febrero de 2017 se realiza reunión de seguimiento con Técnicos del CPCCS-Manabí.
- El 22 de marzo de 2017 se realiza recorrido por los predios de la construcción de las viviendas. Se puede visualizar un buen ritmo de avance de la obra.
- El 18 de abril con técnicos del MIDUVI, PORTOVIAL, CPCCS Yveedores se realiza el análisis del borrador del código de convivencia para los moradores del Programa Habitacional PICOAZÁ III.
- El día 3 de mayo de 2017, el técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la provincia de Manabí, Lic. Marcos Jiménez, nos convoca para pedirnos que debemos presentar hasta la próxima semana el Informe Final de la Veeduría.
- El día 9 de mayo de 2017 se lleva a cabo la reunión para socializar el código de convivencia con los beneficiarios y manifestar cómo se van a realizar los sorteos de las viviendas. Todos están de acuerdo con la forma del sorteo. Sólo se espera el día que toque ir a conocer la vivienda que tocará a cada uno.



INTEGRANTES DE LA VEEDURÍA:

# CARP.	NOMBRE	NÚM. CÉDULA
1/8	CEVALLOS CENTENO JOSÉ MANUEL	1303245391
2/8	ZAMBRANO QUIJIJE MAURO	1301730469
3/8	CHÁVEZ TUÁREX DARÍO ISMAEL	905773859
4/8	PINCAY CERA MARÍA JANETH	1304867995
5/8	PINARGOTE COLAMARCO ESTHER	1302687593
6/8	ZAMBRANO VÉLEZ CELIA NARCISA	1314493113
7/8	MENDOZA MOREIRA ARMANDO MANUEL	1304333824
8/8	MOREIRA SOLÓRZANO VIRGINIA ISABEL	1311329948

Facilidades:

- Se permitió el acceso a la información por parte de los señores funcionarios del MIDUVI, quienes en todo momento estuvieron prestos para facilitarnos la información que se requería.
- Se contó con el respaldo institucional de parte del CPCCS, Delegación Manabí cuando se lo requirió brindando siempre el apoyo técnico, asesoría, acompañamiento y capacitación a los veedores lo que nos ha permitido fortalecer los conocimientos en torno al control social. Por lo que estamos muy contentos con el accionar del CPCCS, ya que su apoyo fue clave para lograr el reconocimiento de las demás instituciones y funcionarios.
- Los contratistas, tanto residente de obra, como fiscalizador nos dieron las respuestas que necesitábamos.
- Las actividades se desarrollaron en un buen ambiente lo que permitió realizar un buen trabajo.
- Contamos con la copia del contrato, informes de fiscalización, planos y diseños de las viviendas, etc.

Dificultades para el ejercicio de la veeduría:



-Al inicio del proceso se presentó la dificultad ya que por motivos del terremoto del 16 A la obra sufrió retrasos en sus inicios ya que hubo que replantear o rediseñar los planos de las viviendas para lograr definir una construcción sismo resistente.

-La movilización de parte de los veedores hasta la construcción de las viviendas a veces no la podíamos hacer por falta de dinero, pero teníamos que hacerlo por cuenta propia.

-varios de nuestros compañeros veedores no asistían a las reuniones, por lo que después de un tiempo se los dejó de tomar en cuenta en las actividades que realizaba la veeduría.

Plan de trabajo y cronograma de ejecución.

Pese a que la obra no se ha concluido, se cumplió con el cronograma de actividades previsto.

SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME

CUERPO DEL INFORME

En el presente Informe de la veeduría, **VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y DOS VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZÁ III, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, LICO-MIDUVI-M-003-2015. EJECUTADA POR EL MUDUVI, se detalla lo siguiente:**

Los funcionarios del MIDUVI hicieron la entrega de la siguiente documentación:

- Un contrato
- Dos informes de Fiscalización
- 4 planos del programa Habitacional PICOAZÁ III.

Con técnicos del Porto Viviendas y CPCCS:

- Un código de convivencia.

ANÁLISIS:

La veeduría ciudadana para **VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y DOS VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZÁ III, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, LICO-MIDUVI-M-003-2015. EJECUTADA POR EL MUDUVI, ha permitido que la**



ciudadanía inmersa en esta actividad haya participado activamente en la toma de decisiones.

En primer lugar se logró la modificación de los planos de las construcciones a sismo resistentes, sin alterar el objeto del contrato, gracias también al oportuno acompañamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Delegación Provincial de Manabí.

Como veedores de este proyecto pudimos observar además que las instituciones públicas se mostraron interesadas en aportar con la información que requeríamos, tal es así que hasta fuimos considerados para realizar los cambios que nosotros queríamos para nuestras viviendas.

Este ejercicio de control social nos hizo ir un poco más allá del solo hecho de controlar o hacer seguimiento, sino que nos permitió involucrarnos más también en aquello que no siendo físico se convertirá en elemento fundamental para la convivencia entre vecinos, por lo que planteamos la necesidad de llevar adelante un código de convivencia que defina como vamos a vivir, quienes serán nuestros vecinos, que normas de comportamiento vamos a coordinar entre todos y algo muy importante cómo se van a sortear las casas.

Luego de un profundo análisis y debate, decidimos que los bloques se sorteen, pero por sectores y luego internamente cada sector se sortee su vivienda. Estamos a la espera que estos acuerdos tomados por nosotros sean acogidos por el MIDUVI y PORTOVICVIENDA, para dejar sellado nuestro código de convivencia de la ciudadela.

Todo lo que estaba planificado se cumplió de manera organizada tal y como estaba en el cronograma de actividades lo que nos deja muy contentos con nuestro trabajo

Todos los miembros que conformamos la veeduría siempre pudimos estar presentes en todas y cada una de las actividades programadas, pero por asuntos personales, de trabajo y otras varios de nuestros compañeros no pudieron continuar en el equipo de la veeduría, terminando activamente cinco de ellos, quienes siempre tuvieron una visión clara y completa del proceso.

TERCERA PARTE

CONCLUSIONES:

- El Programa habitacional PICOAZÁ III tiene un 80% de avance aproximadamente, pese a no haber concluido la obra, se ha cumplido con el cronograma de trabajo por parte de la veeduría. La obra en mención se encuentra dentro de los plazos previstos.
- En la parte estructural la obra cumple con lo especificado en los planos, pero en los acabados hemos solicitado al MIDUVI se realicen correcciones,



especialmente en los enlucidos exteriores de varias viviendas, las mismas que han sido mal realizados.

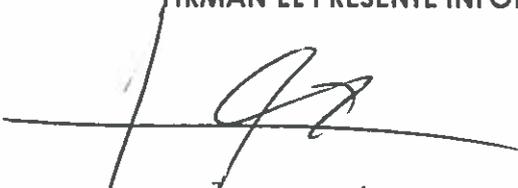
- Como veedores de este proyecto de construcción damos acción favorable hasta el momento, por cuanto se han cumplido los requisitos establecidos en el contrato y se encuentra dentro de los tiempos de ejecución.
- La obra objeto de esta veeduría está prevista entregarla a los beneficiario en el mes de junio del 2017, pero no se tiene una respuesta oficial al respecto.
- El Consejo de Participación Ciudadana acompañó oportunamente a los Veedores en este proceso.
- **LA CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y DOS VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VÍAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELÉCTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZÁ III, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, LICO-MIDUVI-M-003-2015. EJECUTADA POR EL MIDUVI se ha desarrollado, cumpliendo los requisitos legales pertinentes.**

RECOMENDACIONES

- Al Consejo de Participación Ciudadana acoja el presente informe final de Veedores.
- Recomendamos al MIDUVI realice la entrega de las viviendas en el mes de junio de 2017, tal y como se nos ha informado, ya que muchas familias tienen que pagar arriendos y esperan no realizar el gasto de un mes más de arriendo. Lo mismo pasa con el GAD Municipal que se encuentra pagando el arriendo a un grupo de familias y según comentarios de un funcionarios del GAD Municipal se ha considerado pagar estos arriendos solo hasta el mes de mayo de este año, pero no contamos con la voz oficial que nos aclare lo dicho.
- Al MIDUVI que a través de sus técnico realicen verificación y puedan disponer al contratista las correcciones en los acabados de enlucidos en varias viviendas
- Al contratista que intervenga de forma más oportuna en las viviendas para las personas con discapacidad, las mismas que no han sido terminadas, pero que hay el compromiso de retomar el trabajo en estas en los próximos días y se hagan los cambios necesarios, ya que presentan fallas en su estructura y acabado.



FIRMAN EL PRESENTE INFORME FINAL LOS VEEDORES Y VEEDORAS:


CEVALLOS CENTENO JOSÉ MANUEL
C.I. 1303245391


ZAMBRANO QUIJJE MAURO
C.I.1301730469

J.P
PINCAY CERA MARÍA JANETH
C.I. 1304867995


PINARGOTE COLAMARCO ESTHER
C.I. 1302687593

Celia Zambrano
ZAMBRANO VELEZ CELIA NARCISA
C.I. 1314493113

ESPACIO
EN
BLANCO

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL
Numero Foja(s) 5
Quito, 29 Jul 2017

Ab. Miriam Jasso Sanchez C.
SECRETARIA GENERAL



**ESPACIO
EN
BLANCO**